



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DECRETO REGIONAL N° 002 -2017-GRA/GR.

Ayacucho,

21 NOV. 2017

VISTOS:

El Decreto Regional N° 001-2017-GRA/GR, donde se aprueba la convocatoria y el cronograma de las Audiencias Públicas del año fiscal 2017, del Gobierno Regional de Ayacucho, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de competencia.



Que, en atención a los principios enunciados, el artículo 24° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, dispone que: "El Gobierno Regional realizará como mínimo 02 Audiencias Públicas Regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una Provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo";

Que, las Audiencias Públicas tienen como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza en la Ciudadanía hacia el Gobierno Regional, así como facilitar el control social, permitiendo una mayor comunicación entre la Ciudadanía y Autoridades; y contribuir a la credibilidad y legitimidad del ejercicio;

Que, asimismo con Ordenanza Regional N° 015-2012-GRA/CR, de fecha 31 de mayo de 2012, se modifica el Reglamento aprobado mediante Ordenanza Regional N° 020-2011-GRA/CR, para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, el cual en su artículo 9° establece que la convocatoria para la Audiencia Pública Regional será realizada por la Presidencia Regional aprobada mediante Decreto Regional.

Que habiéndose llevado acabo la primera Audiencia Pública Regional Descentralizada en la provincia de Huancasancos – Ayacucho, el viernes 15 de setiembre del 2017. Asimismo, en el Decreto Regional N° 001-2017-GRA/GR, se aprobó la segunda Audiencia Pública Regional Descentralizada en la ciudad de Ayacucho – Huamanga, el día viernes 15 de Diciembre de 2017;

Que mediante los Oficios N° 1382-GRA/GR-GG-GRPPT y Oficio N° 278-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGP, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la fecha de postergación de la segunda Audiencia Pública Regional, a razón de que las Instituciones Públicas dentro de los primeros 15 días de cada mes, realizan los proceso administrativos en el SIAF, para el cumplimiento de las actividades programadas, más aun tratándose del último mes del ejercicio presupuestal del 2017 y así poder alcanzar información real de los gastos e inversiones;

Por Tanto:

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30305 Ley de Reforma, Constitución Política del Estado, en virtud a la Resolución N° 0221-2017-JNE;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el ítem 2 del primer artículo del Decreto Regional N° 001-2017-GRA/GR, en el sentido de que la SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DESCENTRALIZADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017, del Gobierno Regional Ayacucho se realizara el día viernes 29 de Diciembre del presente año, en la Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho.

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento del presente Decreto Regional, Bajo responsabilidad a la Gerencia General Regional y Gerencias Regionales.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR el presente Decreto al Consejo Regional, Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, Directores de las Oficinas Sub Regionales, Unidades Operativas, y demás instancias técnico – administrativo del Gobierno Regional de Ayacucho, que corresponda para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GOBERNACION
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 002 -2017-GRA/GR.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, el Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, **convoca** a las Autoridades Regionales, provinciales y distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones sociales, económicas, culturales y público en general, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ayacucho.

- 2° Audiencia Pública Regional en la ciudad de Ayacucho, capital de la provincia de Huamanga, el día viernes 29 de Diciembre del 2017, a las 9:00 horas



Con la siguiente Agenda:

"Rendición de Cuentas de los Logros y Avances Alcanzados en la Gestión del Año Fiscal 2017"

La participación es libre previa identificación e inspección en la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, sito en el Jr. Callao N° 122, 1er piso teléfono N° 066-313607, al correo electrónico ucomunicacionesgra@gmail.com a partir de la publicación del presente Decreto Regional, la cual concluirá el día martes 26 de Diciembre del presente año, respectivamente.

Ayacucho, 21 de Noviembre de 2017